



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2025, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de 1 plaza de la Escala de Letrados de la Universidad de Salamanca, por el turno libre, convocado por Resolución de 8 de abril de 2025.

Mediante Resolución Rectoral de fecha 8 de abril de 2025, –publicada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 28 de abril de 2025–, fue convocada oposición para la provisión de 1 plaza de la Escala de Letrados de la Universidad de Salamanca. Como Anexo III de la mencionada convocatoria figura la composición del tribunal calificador del proceso selectivo.

Con posterioridad se ha recibido la renuncia motivada de dos miembros de dicho tribunal, por lo que procede el nombramiento de dos personas en sustitución de aquellos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero), y posteriores modificaciones

RESUELVE

Primero: Modificar la composición del Tribunal sustituyendo a la vocal titular, D.^a Celia Álvarez Rey, por un nuevo nombramiento a favor de D.^a Mercedes Tagarro Combarros.

Segundo: Modificar la composición del Tribunal sustituyendo al vocal suplente, D. Pablo Marín García San Miguel, por un nuevo nombramiento a favor de D. José María Benavente Cuesta.

Tercero: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Salamanca, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse



el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 24 de julio de 2025.

El Rector Magfco.,

Fdo.: JUAN MANUEL CORCHADO RODRÍGUEZ